

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

} TOM. XI. {

MEXICO.—VIERNES 23 DE JUNIO DE 1843.

} NUM. 50. {

INTERIOR.

El Excmo. Sr. Presidente de la Honorable Junta Nacional, contestó en estos términos al discurso del Excmo. Sr. Presidente provisional.

Excmo. Sr. — En el grande y sublime acontecimiento de que somos testigos, todos se agitan queriendo graduar el valor de lo que pasa, y cada cual aspira á mirar los sucesos futuros. No será yo el profeta que descubra lo que está por venir, ni el sacerdote que pueda explicar los difíciles oráculos de nuestra situación. Podré únicamente llamar la atención sobre el hecho que está pasando, las causas que lo han ocasionado, los motivos que lo hicieron ejecutar, y lo que la prudencia humana debe prometerse.

La nación mexicana va á regirse por un orden constitucional, y esta sola palabra envuelve pensamientos profundos y fecundas ideas. Se establece el reinado de los principios, impera la ley, la sociedad toma una forma, se asegura la libertad, se afirma el orden, y comienza esa época tan deseada, en que un pueblo se presenta á la faz del mundo, anunciando su nueva existencia, colocándose á la altura de la civilización, y reclamando las miradas y las simpatías de las naciones cultas.

Si México ha sido capaz de llegar á este término, ha tenido que aprovechar su propia experiencia, estudiar en los sucesos de otras naciones, y recoger las luces de todas partes; ha tenido que reconocerse y observarse, y que emprender mayores trabajos y vencer mas dificultades que otros países mas afortunados.

México, con sus tradiciones de otros siglos, con las ideas de otras edades,

con las costumbres de otras épocas y con los hábitos de otros gobiernos, se lanzó en la carrera noble y gloriosa de los pueblos libres, y adoptó tambien las tendencias y aspiraciones de su siglo. Conoció los adelantos de la ilustración, comprendió los derechos del hombre, y supo el modo de conquistarlos. Se colocó en el tránsito difícil de lo viejo á lo nuevo: emprendió la lucha de lo moderno con lo antiguo, y ha estado sosteniéndose en esa transición difícil de que todavía no acaba de salir; ha representado esos terribles dramas desordenados y sangrientos que se mueven en la caída de los imperios y en la formación de otros nuevos; ha pasado por sublimes y horrorosos interregnos de la razón y la justicia, que la mente no osa contemplar, y que la historia suele encubrir; ha representado en sus leyes su situación equívoca, la democracia con sus clases privilegiadas, la libertad tiránica, el poder sin vigor, y la igualdad queriendo distinciones: mezcla confusa y necesaria de todo lo existente; edificio de proporciones desiguales al que no se le puede conocer ni el origen ni el fin. De aquí esa multitud de ideas encontradas, de aquí el choque de las opiniones y el origen de los partidos. Tal es el principio de nuestras funestas discordias, y de las tempestades que á todos nos han arrebatado: se han creado leyes que no han podido subsistir; se han ensayado diversas combinaciones de los gobiernos, y el torrente de la destrucción ha pasado sobre todo esto. En tales momentos es llamada la Honorable Junta Legislativa á proponer unas bases para la organización de la república.

Ha visto todo lo que existe y ha escudriñado las ruinas de lo que ha dejado de existir; ha tenido que edificar

sobre escombros, que respetar tantas ideas, que conciliar tantos intereses y que poner su trabajo al abrigo de los ataques de las revoluciones; ha buscado la paz, ha querido salvar los principios, ha emprendido afianzar la libertad y el orden, y ver si era posible cerrar el templo del Dios de la guerra, y colocar á la nación en una senda que pueda llevarla á su adelanto y perfección. Su trabajo es un fiel traslado de las circunstancias, es la expresión de la época presente, es en su concepto, el eco de los sentimientos de los mexicanos; y si no ha hecho lo mejor, cree que ha adoptado cuanto era propio del estado actual de la república.

Ha creído que en las bases que acababan de jurarse, se hallan consignados todos los principios que ha conquistado la razón, y que forman la esperanza del género humano y preparan su suerte futura. Las garantías del hombre, todos los derechos que le ha concedido la naturaleza, no solo se defienden y explican, sino que se han asegurado en la adopción de un gobierno representativo, en la división de poderes, en la designación de sus límites, en el modo de ejercer sus facultades y en toda su organización.

La cuestión sobre el gobierno de los Departamentos, ha procurado resolverla atendiendo á que las localidades estén expeditas para cuidar y procurarse todo aquello que les interesa. Esta cuestión, que ha sido el móvil de todos los partidos, es muy difícil por su complicación con nuestras disensiones, y se ha puesto en ella una mano tímida para no abrir llagas recientes, para no excitar disturbios apagados.

La imprenta, cuya aparición asombró al mundo, este móvil poderoso de la razón humana, ese beneficio que

la Providencia ha acordado á los hombres, ejercerá sobre nosotros su benéfico influjo: se deja afianzado su libre ejercicio, y nos guiará en nuestra carrera tan difícil. Al construirse grandes edificios, suelen arrojarse en los cimientos las joyas mas preciosas; así nosotros hemos colocado la religión en el cimiento de nuestra ley fundamental; la libertad ha sido su corona, y se sostiene sobre la columna de la justicia.

Esta Honorable Junta ha deseado salvar los principios adoptados por los pueblos que nos preceden en la civilización, y combinarlos con la situación en que nos hallamos; ha querido que no se sacrifiquen; pero ha huido de que su exageración encienda la guerra. Tal vez se podría haber hecho mas; pero si la perfección ideal es fácil de alcanzarse, la perfección práctica es obra del tiempo. El edificio de las leyes es vasto y secular; las generaciones lo acaban, y cada uno pone aquella parte que le es posible. Hemos deseado que la crítica de nuestras obras sea sola la del tiempo en que vivimos y no de nuestra voluntad ó intención. Recordémoslo que han sido y son las legislaciones de otros pueblos, y ellas llevan ó el carácter del legislador que las formó, ó el de los pueblos que se las dieron: son religiosas las leyes de Confucio; supersticiosas las de Numa; crueles las de Dracon, y políticas las de Solon; son filosóficas las de Inglaterra; prudentes é ilustradas las de Francia; sábias y adecuadas las del Norte América. Sean pues, las nuestras lo que somos nosotros: hijas de la civilización que queremos aprovechar, mediadoras entre los partidos, conciliadoras de los intereses, protectoras de la libertad, defensoras del orden, y reine en ellas un espíritu de libertad, concordia y prudencia. ¡Ojalá y ellas hagan resplandecer el carácter de los mexicanos y los retraten con fidelidad!

Si en estos momentos logramos que se acaben nuestras antiguas disensiones, podemos vaticinar nuestra felicidad. La Junta no ha olvidado que no hay entre nosotros un recuerdo de gloria que no lo sea de union. El célebre caudillo de la independencia logró conseguirla reuniendo todos los partidos, y el hecho mas grande, el que nos dió la existencia de nacion, el recuerdo mas glorioso de nuestra historia, lo es tambien de un tiempo de union. Cuando los antiguos dominadores quisieron volvernos bajo de su poder y emprendieron una invasion, volaron los mexicanos á su encuentro entonando el cántico de guer-

ra; pero cantando igualmente los himnos de la fraternidad. La misma hoguera que consumió los odios nacionales, hizo brillar la llama vengadora á los ojos de nuestros enemigos, y la palma espléndida que coronó las cabezas de nuestros guerreros, nació sobre el sepulcro de los partidos. Querémos que la nacion vuelva á su antigua gloria! démonos el abrazo de paz y no nos acordemos de nuestras querellas.

Esto se ha propuesto la Junta, y tales han sido sus intenciones. De esta manera, si en el estuendo de nuestras guerras ha oido el mundo el gemido de la agonía de la nacion, no lograrán sus enemigos que se escuche el suspiro de su muerte; sino que resonará en todas partes el grito glorioso de su resurrección. No habrá necesidad de revoluciones para promover leyes convenientes á nuestra patria: la puerta de la discusión está abierta, ahí quedan levantadas dos tribunas, para hacer resonar en ellas la voz de la nacion; desde allí se hará escuchar la razon pública, y no será necesario hacer oír la opinion nacional con el alarido del iroqués, ni infundir las creencias políticas con la cimitarra del mahometano.

Volvamos los ojos al jefe de la nacion, que revestido de un poder sin límites, viene á deponerle ante las aras de la ley: recordémos que ofreció leyes fundamentales á su patria y que hoy se las presenta; y busquémos después en la historia muchos ejemplos de esta clase. Hagámos votos porque la nacion sepa apreciar este rasgo heroico, y que halle el medio de hacer estimable este ejemplar en honor y loor de nuestro siglo.

En cuanto á nosotros los vocales de la presente Junta, solo podré repetir las palabras de una de las grandes celebridades actuales. „No tengamos ni desprecio ni orgullo por lo que hemos hecho: no créamos que la verdad que pertenece á todos los tiempos y á todos los hombres, haya esperado nuestra hora para elevarse sin nubes sobre nuestra cuna: no olvidémos que toda verdad es hija de otra, hija del tiempo como han dicho los sábios, y que la civilización entera está suspendida en esta cadena de tradiciones de que es una figura brillante la cadena de oro de que pendia el mundo; pero tampoco nos calumniemos á nosotros mismos: al fin vendrá el día de la justicia: muy breve dirá la posteridad pesando nuestra memoria: fueron (lo que somos en efecto) los hombres de una época doble en un siglo de transición.—DIJE.

Noticia histórica de Soconusco y su incorporacion á la república mexicana, escrita por el Lic. D. Manuel Larrainzar.

(Continúa el capítulo VII.)

Ménos podrá tener lugar el absurdo de que la falta del voto de un miembro ausente produzca la nulidad de lo que todo el cuerpo hubiese practicado, aun en el caso de que fuesen varios los ausentes, con tal de que no formen una mayoría; porque seria darles el mismo valor que el voto expreso de la minoría; y esto no es exacto, atendiendo á las diversas causas que pueden influir. En un riguroso análisis, siempre el voto de un ausente, cuando su presencia no es necesaria, equivale á cero.

Esto se confirma con lo que pasa en nuestros Congresos, en nuestras Juntas, Ayuntamientos &c.; basta que el mayor número se halle presente, para que se considere reunido todo el cuerpo, se entre en deliberaciones, e formen acuerdos y se tomen resoluciones de todos géneros, á no ser que expresamente se exija por la ley, estatuto ó ordenanza, número determinado; porque entónces es necesario estar á su tenor y sujetarse entónces á ella; pero si nada se prefiere, deberá seguirse la opinion comun que, como se ha visto, es la de Grocio y demás autores. „*Secutus se id, quod aut cæsus pars major, aut hi, quibus delata potestas erat, constituisset* (1)“ Regla observada en toda clase de gobierno; pues como dice Aristóteles: „*Hoc enim quod pluribus probatum fuit, in omnibus requiritur, nam et in oligarchia et democratia, quod majori eorum parti visum fuerit, hoc est ratum* (2).“

De todas estas doctrinas es preciso concluir, que ya se considere la circunstancia de haber concurrido Soconusco con su voluntad y su voto al establecimiento de la Junta, y á la declaración de agregacion á la nacion mexicana, como en el caso de que si así no lo hubiese ejecutado, debia haberse sujetado á ella y seguido la conducta que todos los pueblos que componian la provincia de Chiapas; porque „una vez que ha hablado la mayoría dice Toqueville, el deber de la minoría es someterse (3).“ Apiano dice tambien: „*tam in comitiis, quam*

(1) Grocio, *de jure belli et pacis prolegomena*, § 15.

(2) Aristóteles, *Polit. lib. 4, capítulo 8.*

(3) Toqueville. *Dem. de América, tom. 2, § 442.*

n judicij vincit pars major." Lo cual es conforme á varias de nuestras leyes preexistentes, y que omito citar por no dar á este punto mas extension de la necesaria. Si esto es lo que generalmente está recibido, preciso es reconocer su fuerza y su poder, como dice *Aristóteles*, y no cuestionar sobre lo que ya pertenece al número de verdades en que se apoya el derecho universal de las naciones.

Hay además otra razon para respetar el voto de la mayoría, y es que en ella se supone mas bien el acierto que en el menor número, por el mayor acópio de luces, por la lentitud con que resuelve, y por el cuidado y celo que generalmente se emplea para adoptar lo mas conveniente, y salvar el buen nombre y la dignidad del cuerpo y el de sus individuos; "*ibi salus, ubi multa concilia:*" se dice en el libro de los proverbios: *et ubi major numerus est, ibi melius celus presumitur.* = Prov. cap. 25. Tambien en el de los Paralipómenos se dice: "*Quo plures sunt concilliari prefectius veritas revelatur.*" = Paralip lib. I. Es verdad que ha habido individuos que en la sabiduría de sus consejos y decisiones, aventajen á muchos individuos reunidos; pero esto que habrá tenido lugar en uno ú otro caso, no es lo mas comun, y siempre en igualdad de circunstancias, muchos hombres instruidos tendrán mas perspicacia y mas fino en sus acuerdos, que uno solo ó un corto número: ¿y quién se atreverá á asegurar que en el punto de agregación, el acierto estaba mas bien de parte de Soconusco que de los demás pueblos? Nadie ciertamente, ni por los datos con que se obraba, ni por los resultados, ni por las personas que tuvieron parte en la manifestacion de la voluntad de aquellos.

Después de lo expuesto, parecerá extraño como siendo el derecho de Chiapas respecto de Soconusco tan claro, fuerte é incontrovertible, se haya dejado pasar tanto tiempo sin hacerlo valer, y sin procurar con todo su esfuerzo la integridad del territorio; pero eso se explica muy bien con la historia de nuestros sucesos públicos, la inestabilidad de nuestros gobiernos, la falta de un sistema de máximas de estado que invariablemente guiasen la conducta de los gobernantes, las circunstancias aflictivas y complicadas en que constantemente se ha encontrado la república, y por último, el haberse dado demasiado valor é importancia á la especie de tregua que se estableció en 1825, cuando la division del general Anaya marchó á hacer respetar los derechos de Chia-

pas y á reintegrarla de aquella parte de su territorio que se habia sustraído de su obediencia.

Este estado de cosas, provocado por el Gobierno de Guatemala temeroso de los sucesos de la guerra, fué lo que embarazó desde entonces la terminacion de este negociado: ahora examinemos qué valor puede darse á lo que se llamó *neutralidad acordada* ó preliminares de 1825.

Quedan ya manifestadas las consideraciones que influyeron en que la cuestion de Soconusco se dejase indecisa, y la serie de sucesos que dieron lugar á este estado de cosas; cual quiera que no fije mucho la atencion en este asunto y oiga decir que existen unos *preliminares* entre el Gobierno de México y el de Guatemala, creerá que hay un tratado formal que impone á ambas naciones derechos y deberes recíprocos; porque la palabra *preliminares* preocupa el juicio y le á entender una cosa arreglada en forma, para proceder á otra que se considera como principal; pero realmente no es así, rigorosamente hablando; un tratado es un pacto celebrado entre nacion y nacion, por lo que están autorizados al efecto, bien sea perpetuo ó por cierto tiempo, con el designio del bien público; comprendiéndose en esta última especie los que tienen un carácter puramente transitorio, y que propiamente se llaman ajustes ó convenios, como una *tregua*; todos estos pactos se celebran con ciertas formalidades que el uso ha introducido entre las naciones que forman en este punto las reglas del derecho de gentes: esto supuesto, puede asegurarse que respecto de Soconusco no se ha celebrado entre México y Guatemala tratado, convenio ó ajuste perfecto de ninguna clase; no ha habido mas que unas cuantas *notas diplomáticas* en que se tocaban varios puntos que podian servir de materia para un convenio si en ellos hubiera existido un perfecto acuerdo, y que tuvieron lugar y fueron provocadas, como se ha visto, por el Gobierno de la república de Centro-América. Cuando una seccion de tropas de la república mexicana se aproximaba á Soconusco, bien provistas de todo, disciplinadas, acostumbradas á la guerra y dispuestas á defender la integridad del territorio, dicho Gobierno, temiendo las consecuencias de una guerra y deseando salir del conflicto en que la habian puesto la fuerza de los acontecimientos, se dió prisa á proponer que la cuestion se decidiese por el Congreso de Panamá, ó por otras vias pacíficas y amistosas; entonces fué cuando

el Gobierno de México, que se habia negado al primer arbitrio, mostrándose deferente en cuanto á no recurrir á las armas para decidir la cuestion, propuso con fecha 31 de Agosto de 1825 al ministro de aquella república, D. Juan de Dios Mayorga, como *condiciones*, que las tropas y autoridades militares de Guatemala saldrian del territorio de Soconusco, que se daría entrada libre á los que por las circunstancias políticas se habian visto precisados á emigrar, sin exigirles juramento alguno, ni incomodarlos para nada en sus personas ni en el ejercicio de sus respectivas funciones; que ninguno de los Gobiernos de las dos naciones podria sacar contribuciones de hombres, dinero ni de otra especie; que no gobernarían en Soconusco otras autoridades que las municipales, y que se procedería al arreglo de límites, á cuyo efecto podia pedir las instrucciones necesarias para evitar toda demora, exigiéndole mostrase su adhesion á estas medidas para que se reiteraran las órdenes al general Anaya sobre la conducta que debia observar, que como se habia visto, no habia intentado invadir con la division de su mando el partido de Soconusco, lo cual por sí solo era una garantia suficiente de las intenciones pacíficas del Gobierno mexicano. En la contestacion que en la misma fecha dió el ministro de Guatemala, se notaban algunas diferencias al ocuparse de los puntos propuestos que le parecian mas admirables; pues hablando de que el partido de Soconusco quedaria libre de las tropas de Centro-América, manifestó que lo ofreció sin instruccion de su Gobierno; y al pasar al punto relativo á emigrados, dice: "*En cuanto al regreso de los emigrados, tambien me parece que convendrá mi Gobierno no en que vuelvan sin sufrir persecucion alguna, con tal que no se mezclen en lo político, &c.*" Y respecto de los demás puntos esenciales que en su nota habia tocado el ministro mexicano, solo se limitaba á decir: "*Siento no estar autorizado por mi Gobierno para poder convenir con las demás medidas que V. E. se sirve expresarme: en tal concepto, no me queda mas arbitrio que pasarlas inmediatamente para su resolucion, y que esta se me comuniqué cuanta antes.* Pero llegará al mismo tiempo que las instrucciones que espero para el tratado que fijará el término de la cuestion, y la inalterable armonía de ambas repúblicas." Esta era mas bien una comunicacion de esperanzas, y no la *adhesion* que se le habia exigido; concepto que se confir-

maba con lo que al principio de su nota había dicho en estos términos: "Transmitiré con satisfacción á mi Gobierno la nota de V. E., y al mismo tiempo pediré las instrucciones correspondientes no solo para que definitivamente se termine la contienda presente; sino para demarcar los límites de ambas repúblicas, para garantizar su seguridad mútua, y en suma, para formar un tratado de amistad, de union, de alianza y de comercio, como conviene á todas las naciones de América, y en especial á estas dos que por tantos títulos deben estar en una eterna alianza." Se creyó que estas esperanzas pronto se realizarían, y esto fué bastante para que no avanzasen las tropas del punto en que se hallaban.

(Continuará.)

EL MOSQUITO.

MÉXICO: JUNIO 23 DE 1843.

Tomamos de la Hesperia del día 21 el siguiente artículo por el interesante objeto que contiene.

"En el Censor de Veracruz del día 15 lemos lo siguiente:

"Por el bergantin nacional de guerra Zempoalteca, que procedente de Lerma entró ayer en este puerto, hemos recibido un número del Pacificador de Yucatán, correspondiente al día 7 del corriente, cuyo editorial es el siguiente:

VIVA LA NACION MEXICANA!
¡Viva la paz! ¡Viva la union!

"Tenemos el inefable placer de anunciar á nuestros lectores, que el estallido del cañon ha dejado de sonar en esta bella península, para que pueda ser escuchada la voz de la razon y terminase con arreglo á los eternos principios de justicia, la guerra de que por cerca de diez meses ha sido el teatro.

"El gobierno actual de Yucatán, anuente á la proposicion que le hizo el Sr. Ampudia, nombrará comisionados que se encarguen de tratar con el supremo de la república, los importantes asuntos de cuyo arreglo depende el establecimiento de una paz permanente; y la division que manda este digno general, se retira de este Departamento para que desapareciendo todo aparato hostil, se restablezca la calma y puedan en medio de ella ser discutidos ó combinados los grandes intereses de Yucatán con el honor y

derechos de la nacion. Quiera el cielo que los esfuerzos del Sr. general en jefe no sean inútiles, y que nuestros deseos sean realizados.

"Entre tanto, las tropas mexicanas se retiran llenas de satisfaccion con la fundada esperanza de que este grave negocio quedará brevemente arreglado, si los comisionados de este pais se alejan de exageraciones prudentes en su demanda. El orden que se observa para el embarque del inmenso material de guerra, es admirable, y creemos que ni una bala de fusil ni cosa alguna por insignificante que sea, quedará en esta costa.

"Para que nuestros lectores puedan formar juicio sobre negocio tan delicado, tendremos el gusto de presentarles en el próximo número, ó en boletines de este periódico, las comunicaciones oficiales de que ha resultado este movimiento.

"Entre tanto, justos apreciadores del relevante mérito que ha contraido el Sr. general D. Pedro de Ampudia en esta campaña, de la cual no ha dos meses que se encargó, quisiéramos explicarlo aquí; pero hallándonos tan cerca de su persona, y temiendo que la maledicencia de algunos nos increpe de aduladores, nos remitimos al juicio que sobre este particular ha formado el Sr. D. Santiago Mendez, gobernador de Yucatán: juicio que debe considerarse absolutamente imparcial en el presente caso. La carta de dicho señor al expresado general, dice así:

"Sr. D. Pedro de Ampudia.—Buena—Vista.—Campeche, Junio 5 de 1843.—Mi apreciable amigo y señor.—Celebro mucho que vd. haya encontrado igual conformidad que yo, entre sus proposiciones y la contestacion del gobierno del Estado aceptándolas. Si no hay duda, debe ser á vd. siempre muy grato el recuerdo de la intervencion que ha tenido en este asunto; y apreciando yo en su justo valor sus sentimientos filosóficos, le deseo que pueda recordar en una avanzada edad muchos actos de esta naturaleza, que sin disputa son infinitamente mas dulces y placenteros, que los de mil batallas ganadas.

"Si el apreciable Sr. Muñoz no tiene ningun inconveniente en venir á esta plaza, puede presentarse mañana en las trincheras de San Roman á la hora que vd. me indica, en donde se le recibirá y conducirá á la habitacion del Sr. Cadenas que retorna á vd. muy afectuosas expresiones; pero si vd. quiere que yo vaya á esperarlo en casa del Sr. cónsul francés, irán por él á la trinchera baja de la Emisnencia uno ó dos gefes; y tambien

irán, si vd. lo cree necesario, en busca suya á la trinchera de San Fernando, si ha de venir á esta plaza.

"He mandado buscar á los capitanes de los buques con quienes tiene vd. pendiente la contrata sobre el transporte del resto de la primera brigada, y me han manifestado que están acabando de ponerla en limpio para ir á presentársela á vd. para que la firme, lo que deberán verificar esta tarde misma, siendo uno de ellos el conductor de la presente.

"Retorno mis saludos á los Sres. Pacheco, Noriega y Muñoz, y me repito de vd. afectísimo amigo y S. S., Q. B. S. M.—Santiago Mendez."

Celebramos infinito que al fin se haya prestado oídos á la razon, para terminar un negocio desastroso para la patria en todos sentidos, y esperamos que como lo desea el Supremo Gobierno, él termine felizmente, porque no se atraviesen pretensiones extravagantes que hagan imposible el arreglo; así como tambien esperamos que la coibeta y bergantin tejanos que estaban en Campeche, y tenían que marcharse, ó vengán prisioneros á nuestro puerto, ó al fin mismo sean destruidos por nuestra escuadra, pues su comandante el Sr. Marin los espera listo al combate."

— Celebrarémos que no haya obstáculo para la paz tan deseada entre Yucatán y México, cuya union deseamos no termine, sino con el último día de los siglos. Solo por medio de la union de todos los Departamentos que componen la república mexicana, podrá esta prosperar aunque muy lentamente, atendido el abatimiento en que la ha puesto la discordia, dando por resultado el desprecio con que nos ven aquellas mismas naciones que han puesto en accion su astucia para dividirnos y sacar el fruto de la usurpacion de nuestro territorio. Tejas es un testigo de esta verdad para nuestra ignominia y afrenta, y no lo es menos la Alta-California, que fué violada hace poco tiempo por el atrevido vandolero, Comodoro Jones, cuyas tentativas se repetirán al paso que crezca la desunion de los mexicanos, y prosigan sus locuras. Por conclusion, tanto como deseamos la paz con Yucatán, queremos tambien que se lleve la guerra á Tejas, y que esta sea sin cuartel para escarmentar dignamente á esa ma'dita canalla.

MEXICO: 1843.

Impreso por Eduardo A. Novoa.
Estampa de San Miguel, número 13.